Fecha de descarga: 30/07/2025

Préstamo para micro, pequeñas y medianas empresas

Modificado 27/09/2024
Responsable de la información Promoción Económica

Descripción

Mediante este trámite, micro, pequeñas y medianas empresas pueden solicitar un préstamo de hasta U$S 25.000 con tasa 0%. La aprobación del préstamo está sujeta a previa evaluación.

Documentación a presentar

Para completar la solicitud, se debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de identidad del titular o los titulares de la empresa
- Constancia emitida por Clearing de Informes de la empresa y sus titulares
- Formulario DGI 6906
- Certificado Único expedido por DGI (en caso de Monotributo y Monotributo social MIDES no corresponde)
- Certificado Común expedido por BPS
- Última Declaración Jurada presentada a DGI vigente, o si la empresa es Monotributo o Literal E, tendrá que presentar Certificado de Ingresos de los últimos 12 meses emitido por Contador Público
- Última Declaración Jurada presentada a DGI vigente ó justificación de ingresos (agro)

Fecha de descarga: 30/07/2025

- En caso de tratarse de empresas que aún no hayan completado un ciclo económico, deberán presentar Flujo de Fondos Proyectado por un año emitido por Contador Público con firma registrada en BROU

Fecha de descarga: 30/07/2025

Fecha de descarga: 30/07/2025

¿Cómo se hace?
Paso 1

Completá el formulario de solicitud.

Paso 2

Luego de completar el formulario, la información proporcionada será **evaluada** y se enviará una respuesta con la resolución.

Si ya enviaste las solicitud y querés conocer su estado, podés consultar al correo prestamos.brou.im@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 30/07/2025

Fecha de descarga: 30/07/2025

Tener en cuenta

- Para poder acceder al préstamo, las empresas deben cumplir las siguientes condiciones:
  - La calificación en la Central de Riesgos del Banco Central del Uruguay al momento de otorgar la asistencia deberá ser **igual o superior a 2B**.
  - De tratarse de empresas que aún no son clientes BROU, deberán **cumplir con el proceso de aceptación de cliente** en acuerdo con los criterios vigentes. La aceptación como clientes, así como la eventual concesión del crédito, corresponderá exclusivamente al BROU.
  - Las empresas y sus integrantes deberán estar libres de embargos, de fideicomisos y de deudas vencidas y/o impagas en plaza, en especial con BROU y su conglomerado. Se solicitará constancia emitida por Clearing de Informes.
  - Para otorgar créditos a Empresas con menos de un año de actividad formal, se debe elaborar un **Flujo de Fondos proyectado por un año para el desarrollo de su emprendimiento** emitido por un o una profesional de contaduría, con firma autorizada por BROU.
- La aprobación del préstamo está sujeta a previa evaluación.
- En caso de ser necesario se solicitará más información.
- Se generará una lista de prelación de los solicitantes en base a los objetivos buscados a través de las

Fecha de descarga: 30/07/2025

políticas públicas desarrolladas por el Departamento de Desarrollo Económico.

- La asistencia financiera se concederá en el producto:
  - Capital de Trabajo Microempresa hasta 12 meses.
  - Inversión de Capital de Trabajo hasta 24 meses.

Fecha de descarga: 30/07/2025

Fecha de descarga: 30/07/2025

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 30/07/2025

Fecha de descarga: 30/07/2025

ID
http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/prestamo-para-micro-pequenas-y-medianas-empresas